

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

10711 *Acuerdo de 25 de julio de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se eleva a definitiva la relación de admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso selectivo para provisión de plazas de Magistrado entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional, en las materias propias de los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocadas por Acuerdo de 5 de abril de 2018.*

Finalizado el plazo concedido por Acuerdo de 14 de junio de 2018 («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de junio) de esta Comisión Permanente para la presentación de reclamaciones o subsanación de defectos advertidos en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de cuatro plazas, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, para el ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado o Magistrada, convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente de 5 de abril de 2018, («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de abril), y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la base quinta de la Parte Primera de las normas que rigen el proceso selectivo, la Comisión Permanente, en su reunión del día de la fecha, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.

Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que se especifica en el anexo al presente Acuerdo.

Segundo.

De conformidad con lo establecido en los apartados cuarto y quinto de la base quinta de la Parte Primera de la convocatoria, la inclusión en la lista definitiva no prejuzga el cumplimiento del requisito de contar con más de diez años de ejercicio de profesión jurídica en las materias objeto de la convocatoria, pudiendo el Tribunal calificador, en cualquier momento del proceso selectivo, excluir del mismo a quien no acredite los requisitos exigidos en la convocatoria, ni tampoco prejuzga la valoración de los méritos que resulte de dicho ejercicio.

Tercero.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el contenido del presente acuerdo, con la relación definitiva de personas excluidas, con expresión de las causas de la exclusión, que se acompaña en el Anexo. Las relaciones completas de personas admitidas y excluidas podrán consultarse en la página web www.poderjudicial.es, dentro de la pestaña «Servicios» en el apartado «Acceso a la categoría de Magistrado/a» en la sección «convocatorias en curso».

Cuarto.

Quienes figuren en la relación de excluidos podrán interponer contra este acuerdo recurso potestativo de reposición, ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados desde el día

siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En el caso en que se interponga recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 25 de julio de 2018.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.

ANEXO

Relación de aspirantes definitivamente excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocadas por Acuerdo de 5 de abril de 2018 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial

(1)	Apellidos y nombre	DNI	(2)	(3)	(4)
G	ABELEDÓ PÉREZ, MARÍA CARMEN.	32831613X	G	L	Contencioso
C	GARCÍA PEÓN, MINERVA.	02639684C	G	L	Contencioso
C, E.3, G	MOLINA YESTE, RAFAEL.	52519714L	G	L	Contencioso

- (1) Causa de exclusión.
 (2) Turno de participación (G: General; LAJ: reserva para Letrados de la Administración de Justicia).
 (3) Turno: L (libre), D (discapacitado).
 (4) Especialidad.

Codificación de las causas de exclusión

- A Presentar la solicitud de participación fuera de plazo.
 B No aportar archivo con la imagen del documento nacional de identidad.
 C No reunir o no justificar los años de servicio como jurista en los términos exigidos en la convocatoria (no aportar certificado del Consejo General de la Abogacía, de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia o de la autoridad competente en el caso de los funcionarios).
 D No presentar el modelo de solicitud normalizado.
 E No haber abonado la tasa por derecho de examen o no acreditar debidamente el derecho a la exención de la tasa:
- E.1 No acreditar la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales en los términos exigidos en la convocatoria.
 E.2 No acreditar correctamente la exención de la tasa por derechos de examen por no demostrar su condición de demandante de empleo en los términos exigidos en la convocatoria.
 E.3 No aportar declaración jurada de percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria.
 E.4 No acreditar la discapacidad igual o superior al 33 por cien en los términos exigidos en la convocatoria.
 E.5 No presentar el título de familia numerosa o ser defectuoso el aportado.
 E.6 No acreditar la condición de víctima del terrorismo
- F No haber firmado la solicitud.
 G No presentar los méritos en el formato previsto en la parte segunda, baremo de méritos de la convocatoria: CD o DVD; presentar estos dispositivos vacíos o con archivos ilegibles o defectuosos o no ajustarse a las instrucciones indicadas en la página www.poderjudicial.es.

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ACUERDO DE 5 DE ABRIL DE 2018 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CGPJ (ORDEN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO)

(1)	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	ESPEC.	TURNO G/LAJ	TURNO L/D
G	ABELED0	PEREZ	MARIA CARMEN	32831613X	contencioso	G	L
1	ALARCON	TERROSO	CARLOS	34814817Q	contencioso	G	L
2	ALCAZAR	AVELLANEDA	JUAN MIGUEL	23254970S	contencioso	G	L
3	ALIA	PLANA	JOSE MIGUEL	50822573W	contencioso	G	L
4	ANTELO	MARTINEZ	ALEJANDRO RAMON	11961159D	contencioso	G	L
5	APARICIO	DE LAZARO	JOSE RAMON	51402895B	contencioso	G	L
6	ARNANZ	CASLA	FERNANDO	03472780X	contencioso	G	L
7	ASPAS	ASPAS	JOSE MANUEL	17705782Z	contencioso	G	L
8	AYMERICH	CANO	CARLOS IGNACIO	36075856B	contencioso	G	L
9	BALLINA	DIAZ	DIEGO	10901764V	contencioso	G	L
10	BELDA	SEGURA	FRANCISCO JAVIER	27525331N	contencioso	G	L
11	BERMUDEZ	SANCHEZ	JAVIER	26001525W	contencioso	G	L
12	BOSCA	MORET	MARIA CARMEN	52742349Z	contencioso	G	L
13	CALVO	MIRANDA	JOSE LUIS	73080019A	contencioso	G	L
14	CAMPOS	DAROCA	JOSE MARIA	27528409P	contencioso	G	L
15	CARA	FUENTES	ELENA ISABEL	18109231C	contencioso	G	L
16	CARMONA	TRIPIANA	MARIA JOSE	34847707Q	contencioso	G	L
17	CARRION	TORNERO	ISABEL MARIA MERCED	25393464S	contencioso	G	L
18	CEBRIAN	RAMIREZ	JOSE AMADOR	34010185Q	contencioso	G	L
19	CHINCHILLA	RODRIGUEZ	ADELA	06255455F	contencioso	G	L
20	CRESPO	ARCE	MARIA ELENA	02896645W	contencioso	G	L
21	CUTILLAS	FERRER	DORLETA	45079486S	contencioso	G	L
22	DE MORA	PEREZ	CARMEN ARACELI	31253506W	contencioso	G	L
23	DIAZ	ARROYO	ANTONIO	30800654C	contencioso	G	L
24	DIAZ	MURIAS	RAMON	13918080K	contencioso	G	L
25	FERNANDEZ	ROMO	MARIA DEL MAR	00810037T	contencioso	G	L
26	FERNANDEZ	TUBIO	DOMINGO	31653200W	contencioso	G	L
27	FLIQUETE	LLISO	ENRIQUE FRANCISCO	25408499P	contencioso	G	L
28	FLORES	RECAS	LUZ PALOMA	00838154B	contencioso	G	L
29	FUERTES	LOPEZ	FRANCISCO JAVIER	09757274F	contencioso	G	L
30	GALAN	RODRIGUEZ DE I	ELENA	30588176Q	contencioso	G	L
31	GAMBIN	CANDEL	SANTIAGO	33485094S	contencioso	G	L
32	GAMERO	RUIZ	EVA MARIA	52253859K	contencioso	G	L
33	GARCIA	ARENAS	NICANOR	30833146J	contencioso	G	L
34	GARCIA	ASENSIO	JOSE MIGUEL	16802850Q	contencioso	G	L
C	GARCIA	PEON	MINERVA	02639684C	contencioso	G	L
35	GARROS	FONT	INMACULADA	77734854Y	contencioso	G	L
36	GIL	FRANCO	AGUSTIN JUAN	00394499A	contencioso	G	L
37	GOMEZ	GIL	MIGUEL ANGEL	51412759P	contencioso	G	L
38	GONZALEZ	ALONSO	AUGUSTO	05205030S	contencioso	G	L
39	GORRIZ	GOMEZ	BENJAMIN IGNACIO	18417126Z	contencioso	G	L
40	GUITART	GUIXER	RAMONA	77735412N	contencioso	G	L

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ACUERDO DE 5 DE ABRIL DE 2018 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CGPJ (ORDEN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO)

(1)	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	ESPEC.	TURNO G/LAJ	TURNO L/D
41	HERNANDEZ	GARCIA	MARIA JOSE	43803496L	contencioso	G	L
42	HERRERA	ALONSO	MARIA DE AFRICA	33513605Y	contencioso	G	L
43	IZQUIERDO	SANCHEZ	DAVID	77961765E	contencioso	G	L
44	JIMENEZ	FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER	30543110F	contencioso	G	L
45	LENCE	REIJA	CARMEN	32667144Z	contencioso	G	L
46	LOPEZ	ALVAREZ	LUIS FELIPE	51913909B	contencioso	G	L
47	LOPEZ	CANOVAS	ANGELES	48391385Y	contencioso	G	L
48	LOPEZ	PULIDO	JUAN PEDRO	35038503G	contencioso	G	L
49	LOPEZ	TOLEDO	PURIFICACION	07557821K	contencioso	G	L
50	MARQUES	ORORBIA	JOSE	40327588D	contencioso	G	L
51	MARTIN	ALBA	SONIA	52203397K	contencioso	G	L
52	MARTIN	CACERES	ADRIANA FABIOLA	42794900L	contencioso	G	L
53	MARTINEZ	ALVAREZ	MARIA AMAYA	50814206F	contencioso	G	L
54	MARTINEZ	MARTINEZ	ESTEFANIA	22000370L	contencioso	G	L
55	MEDIAVILLA	CABO	JOSE VICENTE	13775041L	contencioso	G	L
C, E.3, G	MOLINA	YESTE	RAFAEL	52519714L	contencioso	G	L
56	MONREAL	DIAZ	ANA	51356443L	contencioso	G	L
57	MONTERO	GONZALEZ	JULIO	08032613R	contencioso	G	L
58	MONTERO	SENRA	JOSE LUIS	34626351N	contencioso	G	D
59	MORO	HERNANDEZ	ANTONIO JOSE	29791959J	contencioso	G	L
60	MUGA	MUÑOZ	JOSE LUIS	11787310V	contencioso	G	L
61	NAVALPOTRO	BALLESTEROS	TOMAS	50723728B	contencioso	G	L
62	NAVARRO	VICENTE	MARIA JOSE	33408464K	contencioso	G	L
63	NAVAS	RENEDO	MARIA BEGOÑA	31338077W	contencioso	G	L
64	NEVADO BATALLA	MORENO	PEDRO TOMAS	07867024N	contencioso	G	L
65	NIETO	SANTIAGO	RAMIRO	50855842J	contencioso	G	L
66	NUÑEZ	FIAÑO	MARIA CARMEN	32782388M	contencioso	G	L
67	PACHECO	GUERRERO	PEDRO	00839236N	contencioso	G	L
68	PEDRAZA	BERGILLO	GEMMA DE FATIMA	30568780D	contencioso	G	L
69	PELAEZ	MURAS	MANUEL ELIAS	14309105T	contencioso	G	L
70	PEÑAS	GONZALEZ	ORLANDO	46904458Y	contencioso	G	L
71	PEREZ	ALONSO	JORGE	10888359K	contencioso	G	L
72	PEREZ	JORDA	IVAN	52786283H	contencioso	G	L
73	PEREZ-PIAYA	MORENO	CRISTINA JUANA	74679115R	contencioso	G	L
74	PFLUEGER	TEJERO	EDUARDO	07228811A	contencioso	G	L
75	POLIDURA	NAVIO	MONTSERRAT	35074793T	contencioso	G	L
76	RAGEL	CABEZUELO	LUIS	45077136B	contencioso	G	L
77	RODRIGUEZ	BAJON	SANTIAGO	12388218G	contencioso	G	L
78	RODRIGUEZ	CORCOBADO	ANA MARIA	34950771V	contencioso	G	L
79	RODRIGUEZ	VELARDE	BERNABE	11795711T	contencioso	G	L
80	ROLDAN	VIVES	ANA MARIA	43787006C	contencioso	G	L
81	RUIZ	CENICEROS	MAURICIO	36084607E	contencioso	G	L
82	SAEZ	ZAMBRANA	MARIA ANGELES	21461216P	contencioso	G	L

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ACUERDO DE 5 DE ABRIL DE 2018 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CGPJ (ORDEN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO)

(1)	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	ESPEC.	TURNO G/LAJ	TURNO L/D
83	SANDULLI	SALDAÑA	MARCO	47284542S	contencioso	G	L
84	SEGOVIA	FERNANDEZ	MARIA TANIA	29185766P	contencioso	G	L
85	TENA	PIAZUELO	VITELIO MANUEL	29085347F	contencioso	G	L
86	TORIBIO	JIMENEZ	JAVIER	28759942Y	contencioso	G	L
87	TOVAR	GARCIA	LUIS	31235623J	contencioso	G	L
88	VALENZUELA	VILLARRUBIA	ISIDRO	26217356R	contencioso	G	L
89	VALLE	NUÑEZ	VICTORIA EUGENIA	03090328W	contencioso	G	L
90	VAZQUEZ	PITA	JOSE MARIA	33345782Z	contencioso	G	L
91	VILELA	PASCUAL	MARIA LUISA	34966673A	contencioso	G	L

(1) N° de orden o causa de exclusión

RLAJ: Reserva turno Letrados Administración Justicia (LAJ)

RTD: Reserva turno discapacidad (D)

Codificación de las causas de exclusión

A	Presentar la solicitud de participación fuera de plazo.
B	No aportar archivo con la imagen del documento nacional de identidad.
C	No reunir o no justificar los años de servicio como jurista en los términos exigidos en la convocatoria (no aportar certificado del Consejo General de la Abogacía, de la Secretaría de
D	No presentar el modelo de solicitud normalizado.
E	No haber abonado la tasa por derecho de examen o no acreditar debidamente el derecho a la exención de la tasa:
E.1	No acreditar la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales en los términos exigidos en la convocatoria.
E.2	No acreditar correctamente la exención de la tasa por derechos de examen por no demostrar su condición de demandante de empleo en los términos exigidos en la convocatoria.
E.3	No aportar declaración jurada de percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria.
E.4	No acreditar la discapacidad igual o superior al 33 por cien en los términos exigidos en la convocatoria.
E.5	No presentar el título de familia numerosa o ser defectuoso el aportado.
E.6	No acreditar la condición de víctima del terrorismo
F	No haber firmado la solicitud.
G	No presentar los méritos en el formato previsto en la Base Primera B.3: CD o DVD; presentar estos dispositivos vacíos o con archivos ilegibles o defectuosos o no ajustarse a las instrucciones indicadas en la página www.poderjudicial.es .